TRD-310-13-50-003-2023

Palmira, 31 / diciembre / 2023

INFORME FINAL

1. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, IMDESEPAL en cumplimiento de lo establecido en la Ley 951 de 2005, presenta el Informe de Gestión Y Balance de Resultados, para el periodo de Gobierno 2020-2023, de acuerdo con su apuesta estratégica, la cual se alineó a la estrategia municipal "Palmira Pa'lante", en su contenido se explicarán las líneas establecidas, logros, transformaciones y retos de la gestión institucional.

IMDESEPAL de acuerdo con el Decreto 388 de diciembre de 2015 por el cual se "Transforma el Fondo Financiero del Municipio de Palmira-Finanpal en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, IMDESEPAL y se fijan sus objetivos y su estructura", adicional por medio del Acuerdo de Junta Directiva No.001-2015 del 28 de diciembre del mismo, se establecen las funciones de IMDESEPAL en el artículo 10.

Entre las funciones destacadas de la Entidad encontramos:

Administrar las diferentes plazas de mercado, centros comerciales, amueblamiento urbano y centros de abastecimiento de alimentos existentes o que se creen, y demás bienes inmuebles de propiedad del Municipio que se entreguen para su administración y conservación, o de propiedad de la entidad.

Ejecutar programas y proyectos empresariales, comerciales, inmobiliarios y de formación, dirigidos a los sectores sociales dedicados a la economía informal, con miras al mejoramiento del aspecto socioeconómico de la ciudad, encaminados a generar opciones o alternativas para el sector informal de la economía, formando el capital humano, gestionando el acceso al crédito y a los mercados de bienes y servicios, fomentando la comercialización de productos agrícolas, perecederos y no perecederos, a través de la plazas de mercado y centros de abastecimiento, Centros Comerciales, contribuyendo a promover el desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad, con metas de cobertura y calidad de acuerdo a las políticas que trace el Gobierno Municipal.

Ejecutar labores de mantenimiento esencial a sus bienes y los que reciba para su adecuada conservación y prestación de servicios, así como la construcción y adecuación de espacios conexoso anexos al espacio público con el objeto de obtener un aprovechamiento económico regulado de los mismos.

Organigrama

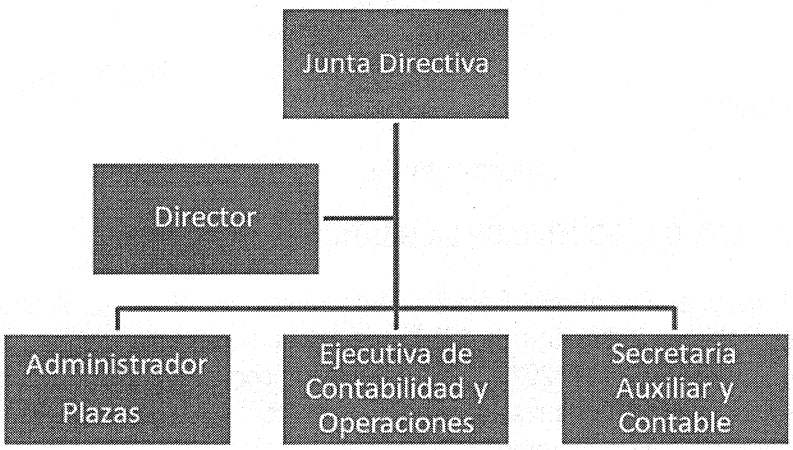

OBJETIVO

Presentar el Informe de Gestión y Balance de Resultados del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico, para el periodo de Gobierno 2020-2023, de acuerdo con su apuesta estratégica "Palmira Pa'lante, en su contenido, se explicarán los logros, transformaciones y retos de la gestión institucional, atendiendo los lineamientos de la Ley 951 de 2005 "*Por la cual se crea el acta de informe de gestión*".

A continuación, se detallan las principales apuestas de desarrollo y de gestión institucional, para periodo de Gobierno.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IMDESEPAL 2020-2023".

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TERRITORIO PARTICIPATIVO, INCLUSIVO Y ERRADICADOR DE LA POBREZA

IMDESEPAL en el cuatrienio generó 105 reuniones con los grupos de valor, en estos espacios se trataron temas de gestión e inversión de la Entidad, se ejecutaron compromisos que permitieron la realización de obras que embellecen los espacios, haciéndolos más atractivos para la comunidad Palmirana, a la fecha el cumplimiento de estas metas se refleja en las siguientes obras:

Después de 15 años de peticiones, en el año 2021 se inició el proceso de contratación, donde se adecuó e instaló la red domiciliaria de gas en las Plazas Central y Auxiliar de Mercado, beneficiando

a los 19 comerciantes del sector de restaurantes, mejorando la calidad de su servicio y garantizando la seguridad de sus más de 1000 comensales.

Otra intervención importante que IMDESEPAL entregó a su grupo de valor de la Plaza Auxiliar de Mercado, fue la adecuación del baño, solicitud realizada en el año 2021, cuando se iniciaron acercamientos con representantes de cada categoría (Frutas y verduras, cafetería, restaurantes, aliños, quesos y famas) se llegó al acuerdo entre la comunidad y la Dirección de IMDESEPAL, en adecuar el baño para uso de los arrendatarios, que se encontraba en precarias condiciones, está obra se entregó en el año 2022, dignificando las condiciones de sus 74 comerciantes.

Actualmente en el Centro Comercial Villa de las Palmas se está llevando a cabo la intervención y adecuación del piso, gracias a la articulación que IMDESEPAL efectuó con su comunidad y la Administración Municipal en el año 2022, esta obra está impactando positivamente a los 377 usufructuarios y a sus más de 500 visitantes, toda vez que ha mejorado significativamente la iluminación, generando una percepción de espacios más amplios y cómodos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PALMIRA, TERRITORIO COMPETITIVO Y CON OPORTUNIDADES

IMDESEPAL, ha trabajado en estrategias para impulsar a los grupos de valor que se encuentran en los bienes administrados por la Entidad, las Plazas de Mercado (Central, Auxiliar y Campesina), El Centro Comercial Villa de las Palmas y Amueblamiento Urbano (Parque Obrero, Factoría y Prado) apoyándolos en las 44 capacitaciones que se realizaron en el cuatrienio 2020- 2023, donde se trataron temas como la manipulación de alimentos, manipulación de residuos, mercadeo, servicio al cliente, costos, comunicación asertiva y la preparación para concursar en Valle INN, participando un promedio de 13 personas, con el fin de impulsar sus ventajas competitivas; estas capacitaciones se realizaron en articulación con diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.

De estas articulaciones, se obtuvo la participación de arrendatarios y usufructuarios en Valle INN en el año 2021, donde se lograron ocho (08) casos de éxito, uno en la Plaza Auxiliar y siete en el Centro Comercial Villa de las Palmas, así mismos, de impulsar a los comerciantes a participar en programas de las diferentes secretarías, como es el caso de éxito del señor Delascar Silva de la Plaza Central de Mercado, quien participa en el programa de pequeño productor con la Secretaría de Agropecuaria y Desarrollo Rural.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PALMIRA, TERRITORIO RESILIENTE Y SOSTENIBLE

IMDESEPAL, con el fin de apoyar la conservación y limpieza del entorno de las Plazas de Mercado, se ha articulado con tres empresas del sector privado y dependencias de la Alcaldía Municipal para implementar programas que permitan mitigar estos impactos; de estas articulaciones se desarrollaron tres programas claves para generar conciencia en los arrendatarios y en la comunidaden general, el primero fue con la empresa Refinal SAS, encargada de la recolección de los subproductos generados de origen animal (porcinos y vacunos) no aptos para el consumo humano,

hasta el momento han recolectado 52.598kg[1] (12.953kg de sebo en rama, 38.951kg de hueso calambombo y 694kg de Hueso de segunda); el segundo programa es con la Empresa OLEO-VALLE, encargada de recibir y almacenar el aceite de cocina usado (ACU) con el fin de ser aprovechados para la producción de Biodiesel, a la fecha han recolectado 28 kg y por último con la Dirección de Medio Ambiente de la Alcaldía de Palmira han recolectado 2.720 kg de residuos orgánicos de frutas y verduras, estos programas han impactado a más de 1.500 personas entre comerciantes, habitantes del sector y comunidad que realiza sus compras esta zona.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PALMIRA, TERRITORIO PLANIFICADO, ORDENADO Y CONECTADO

IMDESEPAL siguiendo la línea estrategia para el territorio planificado y ordenado se articuló con la Subsecretaría de Inspección y Control en el cuatrienio 2020 a 2023, realizó 6 operativos en el sector de las Delicias enfocándose en los 30 vendedores que se encuentran alrededor de las Plazas de mercado, y 2 operativos en la zona céntrica en la Peatonal de la calle 30 entre carreras 26, 27 y 28 con 50 vendedores, en estas intervenciones se inició un acercamiento con los vendedores que ocupan el espacio público, ofreciéndole los beneficios que tendrían si ejercen su actividad comercialal interior de las Plazas de Mercado (Central, Auxiliar y Campesina), donde tendrían lugares cómodos, seguros y dignos, así mismo, el impacto que generarían a la comunidad palmirana, ya que más de 2000 personas solicitan la recuperación de estos espacios de tránsito peatonal.

Siguiendo con la línea estratégica y en aras de tener espacios conectados, IMDESEPAL se articuló con la Dirección de TIC´S para la instalación de cuatro antenas de internet, una en la Plaza Central de Mercado, la cual cuenta con dos repetidores ubicados en las entradas No. 01 y No. 03 respectivamente, y las otras tres antenas en el amueblamiento urbano, una en cada uno de los parques (Factoría, Obrero y Prado) , brindado una conectividad a 40 usuarios por cada uno de los bienes inmuebles anteriormente mencionados.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. PALMIRA, TERRITORIO SEGURO, ABIERTO Y BIEN GOBERNADO.

IMDESEPAL durante el cuatrienio 2020-2023 realizó inversiones en Cámaras de seguridad, fomentando confianza y tranquilidad en los arrendatarios, usufructuarios y Aprovechadores, debido a la vigilancia 24 horas que estas cámaras proporcionan; teniendo un impacto en más de 1000 personas incluidos a los comerciantes y visitantes de estos bienes inmuebles, se puede evidenciar que la Entidad respecto al cuatrienio anterior, incrementó la inversión en un 288% en estos suministros.

Asimismo, inició un proceso de capacitaciones dirigidas a sus funcionarios y contratistas, donde se resaltan la ejecución de 3 capacitaciones de vital importancia, que generaron resultados positivos en los acercamientos con los grupos de valor, que se utilizaron para fomentar el gobierno abierto y bien

[1] Kg: Símbolo de Kilogramo, unidad SI de masa, según el Sistema Internacional de Unidades (BIPM)

gobernado; las capacitaciones dadas fueron: ética en lo público, trabajo en equipo y alto gobierno; impactando en más de 700 personas.

3. DESAFÍOS EN EL MARCO SOCIAL (PARO NACIONAL 2021)

IMDESEPAL como administrador de las Plazas de Mercado, puntos de abastecimiento importantes de la ciudad de Palmira, fueron parte fundamental para proveer a la ciudadanía en general, a pesar de las protestas sociales que se evidenciaron en el país, las Plazas de Mercado pudieron operar sin contratiempos, IMDESEPAL brindó apoyo a los comerciantes en sus jornadas de aprovisionamiento, realizando seguimiento en los precios de los productos, y de esta manera permitiendo que los comerciantes siguieran con su actividad económica.

4. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

IMDESEPAL es una Entidad descentralizada, que tiene recursos propios para libre destinación, aunque es autónoma e independiente su presupuesto forma parte del municipio de Palmira ya que los bienes que administra son entregados por la Alcaldía Municipal de Palmira bajo un contrato de comodato, por tal motivo anualmente se reporta la información a la Secretaria de Hacienda. El presupuesto de Ingresos está conformado por ingresos corrientes donde los recaudos por arrendamientos es nuestra principal fuente, el Presupuesto de Gastos de IMDESEPAL está conformado por funcionamiento e inversión. A continuación, se evidencia el comportamiento del presupuesto de ingresos y gastos durante el cuatrienio 2020-2023.

El presupuesto de ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS					ANALISIS VERTICAL			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 893.507.759,00	$ 1.027.565.112,00	$ 1.054.563.415,00	$ 1.188.205.052,00	100%	100%	100%	100%
RECAUDO ACUMULADO	$ 712.710.982	$ 997.607.189	$ 1.101.320.366	$ 968.495.285	80%	97%	104%	82%

El presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS					ANALISIS VERTICAL			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 893.507.759,00	$ 1.027.565.112,00	$ 1.054.563.415,00	$ 1.188.205.052,00	100%	100%	100%	100%
GASTOS TOTALES	$ 581.162.266,93	$ 741.778.761,80	$ 940.351.420,00	$ 677.066.722,00	65%	72%	89%	57%
*FUNCIONAMIENTO	$ 534.711.343,93	$ 596.227.382,80	$ 682.254.022,00	$ 663.303.121,00	60%	58%	65%	56%
*INVERSION	$ 46.450.923,00	$ 145.551.379,00	$ 258.097.398,00	$ 13.763.601,00	5%	14%	24%	1%

5. TALENTO HUMANO

IMDESEPAL cuenta con cuatro funcionarios de libre nombramiento, los cuales son los encargados de ejecutar todas las actividades que se encuentran dentro de su manual de funciones

NIVEL	NATURALEZA DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS			
		2020	2021	2022	2023
Directivo	Libre Nombramiento	1	1	1	1
Profesional	Libre Nombramiento	2	2	2	2
Técnico	Libre Nombramiento	1	1	1	1
Total		4	4	4	4

Tabla No. 1 Relación Funcionarios IMDESEPAL

IMDESEPAL cuenta con cuatro funcionarios de libre nombramiento, los cuales son los encargados de ejecutar todas las actividades que se encuentran dentro de su manual de funciones.

6. CONTRATACIÓN

IMDESEPAL desde la vigencia 2020 hasta la 2023, ha realizado diferentes procesos contractuales con el fin de cumplir con los planes estratégicos y los planes de acción anuales donde se puede evidenciar la inversión, trabajando para suplir las necesidades o inconformidades expresadas por sus grupos de valor, así mismo, la contratación de prestadores de servicio que realizan actividades necesarias para el desarrollo de los programas, planes y actividades desarrollados por la Entidad.

Vigencia 2020

Durante la vigencia informada en el Instituto se contrato por una suma total de $189.107.348,00 de pesos m/cte, comprendidos en

- Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: veinte (20)
- Contratos de prestación de servicios profesionales: seis (06)
- Contrato de suministro: uno (01)
-

En cuanto a la modalidad de selección de contratistas se aplicaron las siguientes:

- Contratación directa: veintiséis (26)
- Mínima cuantía: una (01)

Vigencia 2021

En esta vigencia el Instituto se adelanto contratación por la suma de $401.856.007,00 de pesos m/cte, comprendidos en:

- Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: veinte (20)
- Contratos de prestación de servicios profesionales: siete (07)
- Contrato de suministro: seis (06)
- Convenio interadministrativo: uno (01)
- Contrato de obra: uno (01)

En cuanto a la modalidad de selección de contratistas se aplicaron las siguientes:

- Contratación directa: veintiocho (28)
- Mínima cuantía: seis (06)
- Selección abreviada de menor cuantía una (01)

Vigencia 2022

Durante esta vigencia se contrato la suma de $ 588.847.668,65 de pesos m/cte, comprendidos en:

- Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: catorce (14)
- Contratos de prestación de servicios profesionales: trece (13)
- Contrato de compraventa: uno (01)
- Contrato de suministro: tres (03)
- Contrato de consultoría: uno (01)
- Contrato de interventoría: uno (01)
- Contrato de obra: uno (01)

En cuanto a la modalidad de selección de contratistas se aplicaron las siguientes:

- Contratación directa: veintisiete (27)
- Mínima cuantía: seis (06)
- Selección abreviada de menor cuantía una (01)

Vigencia 2023

A la fecha del presente informe se ha contratado la suma correspondiente a $620.101.394,00 de pesos m/cte comprendidos en las siguientes tipologías contractuales:

- Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: once (11)
- Contratos de prestación de servicios profesionales: once (11)

- Contrato de Mantenimiento: uno (01)
- Contrato de suministro: dos (02)
- Contrato de interventoría: uno (01)
- Contrato de obra: uno (01)

En cuanto a la modalidad de selección de contratistas se aplicaron las siguientes:

- Contratación directa: veintidós (22)
- Mínima cuantía: cuatro (04)
- Selección abreviada de menor cuantía: una (01)

7. PROCESO JUDICIAL

Actualmente la Entidad solo tiene un proceso Judicial, el cual está en la etapa de Audiencia de Prácticas de Pruebas, para este proceso se calculó la provisión contable de los litigios en contra de las entidades estatales, desarrollada a partir de la circular 353 del 1 de noviembre de 2016, "por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la Entidad", adoptada en IMDESEPAL, a partir del comité de gestión y desempeño realizado en el mes de julio de 2023.

Fecha de Calificación 18 de agosto de 2023
Probabilidad de condena 50%
provisión contable Cien millones de pesos ($100.000.000)
Probabilidad de perdida media

DATOS PROCESALES:
Radicado 76001-33-33-006-2020-00212-00
Demandado IMDESEPAL
Demandante ARNUBIO RAMIREZ SANCHEZ
Autoridad Judicial Juzgado 06 Administrativo de Cali

Se recomienda por más tardar el día 05 de Enero nombrar un apoderado judicial para la representación de la Entidad en el proceso No. 76001-33-33-006-2020-00212-00, actualmente el proceso se encuentra en la etapa de alegatos de conclusión, se espera que para el próximo año se dicte sentencia en primera instancia

8. GESTIÓN DOCUMENTAL

IMDESEPAL ha realizado una labor de registro y documentación de la información que reposa en la Entidad desde la vigencia 2020-2023, comprendiendo que esta es la trazabilidad de cada uno de los procesos que se ha adelantado con sus grupos de valor y las diferentes entidades públicas y privadas.

CONTENIDO DEL ARCHIVO AÑO 2020

- 38 contratos
- 23 carpetas de comprobantes de egreso (enero a diciembre)

- 13 carpetas con soportes de caja menor (enero a diciembre)
- 11 carpetas con información de los bancos
- 20 carpetas con documentos varios (correspondencia recibida y despachada, cotizaciones, etc.)

CONTENIDO DEL ARCHIVO AÑO 2021

- 45 contratos
- 28 carpetas de comprobantes de egreso (enero a diciembre)
- 14 carpetas con soportes de caja menor (enero a diciembre)
- 13 carpetas con información de los bancos
- 14 carpetas con documentos varios (correspondencia recibida y despachada, cotizaciones, etc.)

CONTENIDO DEL ARCHIVO AÑO 2022

- 48 contratos
- 33 carpetas de comprobantes de egreso (enero a diciembre)
- 16 carpetas con soportes de caja menor (enero a diciembre)
- 10 carpetas con información de los bancos
- carpetas con documentos varios (correspondencia recibida y despachada, cotizaciones, etc.)

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el mes de mayo inició la instalación, solicitud de información y prueba de recorrido de la Contraloría Municipal para llevar a cabo la Auditoria Financiera y de Gestión de IMDESEPAL para la vigencia 2022, en esta Auditoria en el informe final quedaron en firme cinco hallazgos administrativos y uno disciplinario, para los hallazgos administrativos se realizó el Plan de Mejoramiento donde se detallan las actividades y controles a implementar para subsanar estas debilidades, este plan de mejoramiento se subió a la página de SIA CONTRALORIA el día 18 de agosto del presente año.

El plan de mejoramiento se debe subir a la página de SIA CONTRALORIA en el mes de marzo de la vigencia 2024 con el cumplimiento total de este, a la fecha del presente se cumplieron con todas las actividades

Tabla de Hallazgos y actividades de mejoramiento

Criterio. La NORMA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, anexa a la Resolución 533 de 2015, en el parágrafo 4 del numeral 6. Provisiones, Capitulo II – Pasivos, da los lineamientos que deben seguir las entidades para el reconocimiento de los litigios y demandas en contra.	Condición. Se observó en la rendición de la cuenta del aplicativo SIA CONTRALORIAS, que la entidad diligenció el formato F15A- Evaluación de Controversias Judiciales, con la información relativa a una demanda administrativa por Nulidad y Restablecimiento del Derecho por la suma de $107.644.560, sin que se evidencie en el diagnóstico del abogado, registrado en las notas a los estados financieros, la probabilidad de ocurrencia del hecho como probable, posible o remota, esto con el fin de definir su reconocimiento en los estados financieros.	Debilidades en la implementación de la regulación contable expedida por la Contaduría General de la Nación.	Dar aplicación a la regulación contable expedida por la Contaduría General de la Nación	Realizar la calificación del riesgo y presentalar en el comité de GYD, comité técnico de sostenibilidad contable y comité de conciliación, para realizar la provisión contable y presupuestal para la vigencia 2024
Criterio. Inaplicabilidad del artículo 27 de la ley 80 de 1993, en el que se establece: DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso...). Inaplicabilidad del artículo 28 de la ley 80 de 1993, en el que se establece: "DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS CONTRACTUALES. En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos.	Condición. El equipo auditor corroboró que para la estructuración del contrato 310-08-20-01-002-2022, con objeto : "Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la parte operativa y jurídica de la dirección del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL", suscrito el día 12 de enero del 2022, por valor de Doce Millones, Trescientos Sesenta Mil Pesos M/cte ($ 12.360.000) se toman como referencia procesos cuyo objeto es de apoyo a la gestión, siendo el objeto a contratar la prestación de servicios profesionales y por el contrario, para el contrato 310-08-20-02-006-2022 con objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en el desarrollo y actualización de mapa de procesos y procedimientos, manual corporativo y diseño de piezas publicitarias de la entidad" suscrito el día 12 de enero del 2022, por valor de Doce Millones, Trescientos Sesenta Mil Pesos M/cte ($ 12.360.000) se toman como referencia procesos cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales, siendo el objeto a contratar apoyo a la gestión,	Debilidades en la estructuración de los procesos contractuales e inaplicabilidad del principio de planeación	Dar aplicación a la ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA	Adoptar una resolución con las escalas de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad
Criterio. Inaplicabilidad del principio de responsabilidad que exige garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, realizando la vigilancia correcta en la ejecución del objeto contratado e inobservancia de los deberes legales y reglamentarios de la actividad de supervisión, que demandan la revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato.	Condición. El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, suscribió el 31 de marzo del 2022, Contrato 310-08-20-03-002-2022 cuyo objeto es: "Mantenimiento de las trampas grasas existentes en la plaza central y plaza auxiliar, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y planta eléctrica del centro comercial villa de las palmas de Palmira valle" con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.	Inadecuado control y seguimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor del contrato, encaminados a prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.	Dar aplicación a la ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA	Implementar un punto de control adicional en el proceso de contratación, con ayuda metodológica de un check list, debidamente aprobado, de los documentos necesarios para la ejecucion contractual, por sus diferentes modalidades

Criterio. Resolución No. 310-23-018-02-2020 del 28 de febrero de 2020, por la cual el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, diseño un Plan Estratégico para la vigencia 2020-2023.Resolución No. 310-23-020-18 de octubre 22 de 2018, por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL.	Condición. Una vez realizada la revisión al Plan de Acción por parte del equipo auditor, se pudo constatar lo siguiente:- Se realizó por parte del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira "IMDESEPAL", una modificación al PLAN ESTRATEGICO 2020-2023, con una "observación" escrita en una matriz de seguimiento, como consecuencia del bajo número de comerciantes interesados en obtener RUT, lo que significaba una posible probabilidad de incumplimiento de la meta del Plan Estratégico.- Lo anterior, significó un porcentaje de cumplimiento solo del 46% al terminar la vigencia 2022, evidenciando durante la prueba de recorrido un posible riesgo de incumplimiento de la meta del Plan Estratégico de la vigencia 2020-2023. El indicador programado no logró generar un impacto positivo en los grupos de valor del sujeto auditado en el marco de las líneas estratégicas y los programas del Plan de Desarrollo Territorial.- El equipo auditor no pudo evidenciar con claridad las actas de comité institucional de gestión y desempeño con la alta dirección, donde se deje constancia del seguimiento realizado durante la vigencia 2022, igualmente no se observó ningún formato en el cual la entidad realice este seguimiento a las líneas estratégicas, donde se evidencien los cambios realizados en el Plan Estratégico, para la vigencia 2022.- No se vislumbra ningún documento, Resolución o Acta en donde se haya registrado alguna constancia de la decisión tomada por la alta dirección, del cambio en las metas del Plan Estratégico 2020-2023, exactamente el cambio del indicador 2.1, el cual tiene como meta, al terminar el año 2023 tener "100 comerciantes que se matriculen en el RUT".	Debilidades en el seguimiento e implementación del Plan Estratégico 2020-2023, aprobado por el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL	Dar aplicación Resolución No. 310-23-020-18 de octubre 22 de 2018, por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO	Establecer en las respectivas actas del comité, el seguimiento de la ejecución
Criterio. Resultados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del Tanque de Reserva de Agua Potable No. 1 con fecha del 12 de julio de 2022 y muestra correspondiente a antes del lavado y desinfección	Condicion. El equipo de auditoria evidenció, durante la revisión y análisis de los soportes asociados a las actividades del Contrato No. 310-08-20-03-002-2022 el cual tenía por objeto "Mantenimiento de las trampas de grasas existentes en la plaza central y auxiliar, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y planta eléctrica del centro comercial villa de las palmas", que los parámetros de Cloro Residual Libre y Turbiedad del Tanque de Reserva #1 antes del lavado se encontraban por fuera de los valores aceptables.	Ausencia de un plan de mantenimiento, lavado y desinfección del Tanque de Reserva de Agua Potable donde se establezca la periodicidad de dichas actividades.	Dar aplicación al Plan de Mantenimiento de la Entidad	Realizar el plan de mantenimiento de la Entidad donde se establezca cronograma de trabajo, conforme las necesidades anuales de cada uno de los puntos administrados

10. CAPÍTULO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONA-
Informe Ejecutivo sobre la implementación y la medición de FURAG.

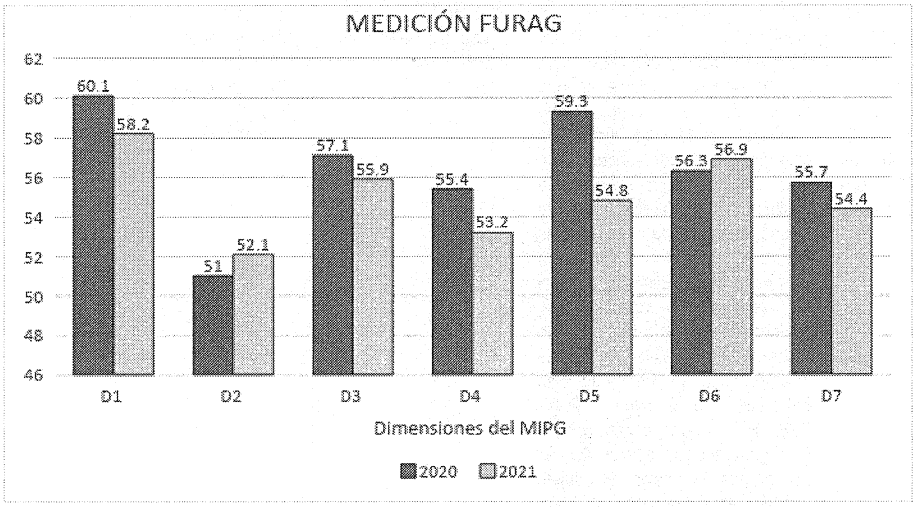

IMDESEPAL en el cuatrienio del 2020 al 2023 ha implementado las 7 dimensiones de MIPG (Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con valores para resultados, Evaluación de Resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno); generando una transformación en la organización a nivel de Entidad, ya que a la fecha los documentos se encuentran actualizados, donde tienen actividades específicas para su implementación, dejando también un análisis de cuáles son las mejoras que se deben estipular para el crecimiento institucional, en el gráfico se puede evidenciar la comparación entre la calificación del año 2021 vs 2020, donde se muestra una variación y disminución en los resultados del FURAG para el año 2021, resultados que dejaron para la Entidad un Plan de Mejoramiento en el cual se subsanó partes de sus debilidades, asimismo se requiere seguir fortaleciendo las dimensiones que fueron superior esta vigencia como es el caso de la Dimensión No. 06 Gestión del Conocimiento.

11. RENDICIÓN DE CUENTAS

IMDESEPAL anualmente realiza la rendición de cuenta en el mes de febrero, donde son diligenciados los siguientes formatos con sus respectivos anexos

- Formato 01 – Catálogo de cuentas y los anexos requeridos (9)
- Formato 02A – Resumen de Caja Menor y anexos requeridos (2)
- Formato 02B – Relación de Gastos de Caja - anexos requeridos (0)
- Formato 03 – Cuentas Bancarias y los anexos requeridos (2)
- Formato 04 – Pólizas de aseguramiento - anexos requeridos (1)
- Formato 05A – Propiedad, planta y equipo-Adquisición y bajas- anexos requeridos (1)
- Formato 05B– Propiedad, planta y equipo - Inventario - anexos requeridos (0)
- Formato 06 – Ejecución presupuestal de ingresos y los anexos requeridos (2)
- Formato 07 – Ejecución presupuestal de gastos y los anexos requeridos (1)

- Formato 08A – Modificación al presupuesto de ingresos y los anexos requeridos (1)
- Formato 08B – Modificación al presupuesto de egresos y los anexos requeridos (1)
- Formato 09 – Ejecución PAC de la vigencia y los anexos requeridos (1)
- Formato 10 - Ejecución Reserva presupuestal -anexos requeridos (1)
- Formato 11 - Ejecución presupuestal de cuentas por pagar y anexo requerido (2)
- Formato 12- Proyectos de Inversión anexo requerido (2)
- Formato 13A – Nuevo formato de contratación - anexos requeridos (0)
- Formato 14A1_ Talento Humano funcionarios por nivel (0)
- Formato 14A2_ Talento Humano Nombramientos (2)
- Formato 14A3_ Talento Humano pagos por Nivel (0)
- Formato 14A4_ Talento Humano Cesantías (0)
- Formato 14A5_ Talento Humano Numero de funcionarios (1)
- Formato 15A – Evaluación de Controversias judiciales - anexos requeridos (0)
- Formato 15B – Acciones de Repetición - anexos requeridos (0)

12. INFORMES DE EMPALME

IMDESEPAL en el cuatrienio 2020-2023, ha tenido tres representantes legales, la Dra. Angela Maria Vásquez Osorio que fue Directora desde febrero de 2020 hasta marzo de 2022, la Dra. Elizabeth Román Soto que estuvo como Directora encargada de la Entidad desde el mes de Abril hasta junio del 2022, posterior a este encargo nombraron a la Dra. Daniela Patiño Rodríguez actual Directora de IMDESEPAL la cual se posesionó en Julio del 2022.

13. INFORMACIÓN DE INTERES

IMDESEPAL tiene Junta Directiva la cual se convoca para los temas de aprobación de acuerdo a los Estatutos de la Entidad, participa en la Asamblea de Aguas de Palmira como accionista, Comité de Gestión y Desempeño del Municipio, Comité de control Interno y en el CIETI como invitados.

La Entidad tiene constituido dos comités de adjudicación uno para las plazas de mercado y otro para el Centro Comercial Villa de las Palmas, estos se encuentran relaciones en sus respectivos reglamentos internos donde se detalla la conformación de cada uno:

1. PLAZAS DE MERCADO

- Director o Representante legal de la Entidad
- Asesor Jurídico interno, o externo de la Entidad
- Administrador de las plazas de mercado
- El jefe de la oficina de apoyo a consumidor
- Representante de los arrendatarios o la organización que los represente
- Ejecutiva de Contabilidad y Operaciones de la Entidad.

2. CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS

- Administrador del GRAN CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS

- Asesor Jurídico de IMDESEPAL
- Representante de los usufructuarios
- Secretario de Gobierno o a quién él designe
- Representante del Municipio que será designado por parte del Alcalde Municipal

Para temas de gestión, seguimiento y control la Entidad creo los comités que le permiten realizar estas actividades de manera continua, actualmente en la Entidad están implementados los siguientes Comités con sus respectivos actos administrativos donde se adoptan:

- Comité de Gestión y Desempeño donde se creó por Resolución 310-23-020-18 del día 22 de octubre de 2018
- Comité Técnico de sostenibilidad contable se creó el 26 de agosto de 2022 por Resolución No. 310-23-10-011-2022

14. CONCLUSIONES

Crear marcas y diseños que generen identidad y apropiación de los diferentes bienes inmuebles de la Entidad, proporcionando recordación, promoción y contenido de valor a nuestros arrendatarios, usufructuarios y aprovechadores con la comunidad Palmirana, esto se puede evidenciar en las marcas divulgadas en medios digitales e impresos como lo son: "GALERÍAS CORAZÓN DE CIUDAD", "CHOLAO AL PARQUE" Y "CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS"

Diseñar estrategias de impulso comercial para los diferentes bienes inmuebles administrados por IMDESEPAL, resaltando que las vitrinas comerciales, han apoyado en el reconocimiento de la comunidad Palmirana; ubicando las sedes físicas y la variedad de productos que comercializan y pueden encontrar en estos bienes; esto se puede reflejar en las interacciones en los diferentes eventos que se han realizado en la peatonal de la calle 30 entre carreras 26 y 27, Parque Bolívar y Parque la Factoría, con un acompañamiento de 100 personas aproximadamente por evento, además de las reacciones y crecimiento en las redes oficiales de IMDESEPAL, Instagram con un 155% y Facebook con un 205% comparado con el cuatrienio del 2016-2019.

Efectuar procesos de contratación transparentes, donde se invirtieron los recursos de la Entidad, para mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los bienes inmuebles administrados, buscando seguridad y bienestar, como lo es la instalación de la red de gas natural en el sector de restaurantes de la plaza central y auxiliar de mercado; la dotación del mobiliario en el sector de restaurantes Plaza Central de Mercado, los parasoles en el Parque la Factoría y las Cámaras de seguridad (Centro Comercial, Parque la Factoría, Plaza Central y Campesina de Mercado).

15. RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO ENTRANTE

IMDESEPAL recomienda al nuevo gobierno, seguir con la actualización de los documentos estratégicos (Planes, Programas, Estatutos, Cronogramas, Manuales entre otros) que la Entidad necesita para su correcto funcionamiento y operatividad, esto en aras de que la Entidad crezca

organizacionalmente y pueda presentar proyectos y propuestas que permitan traer recursos de otras Entidades a nivel nacional y departamental ,que aporten en el crecimiento económico y social de los diferentes grupos de valor que se encuentran en las Plazas de Mercado (Central, Auxiliar y Campesina), El Centro Comercial Villa de las Palmas y Amueblamiento Urbano (Parque Obrero, Factoría y Prado)

Implementación de las Tablas de Retención y organización física del fondo acumulado.

Es importante resaltar que desde el 01 de enero de 2024 tanto las Plazas de mercado como el Centro Comercial Villa de las Palmas, requieren del personal de seguridad (Vigilancia) y conserjes para su normal funcionamiento

16. OBLIGACIONES DEL ORDEN TERRITORIAL PRIMER TRIMESTRE 2024

En el primer trimestre la Entidad debe rendir:

- PAA- Enero (Secop II y SIA OBSERVA)
- Plan de acción- Enero (Página web)
- Rendición de Cuentas (SIA CONTRALORIA)- Febrero
- FURAG- Marzo
- Plan de Mejoramiento (SIA CONTRALORIA)- Marzo
- Ejecución Presupuestal (SIA OBSERVA)- Mensual
- Contratos (SIA OBSERVA)- Mensual
- Estampillas- Mensual
- Retefuente- Mensual

En el primer trimestre la Entidad debe contratar:

- Mantenimiento cajas trampa grasas, planta eléctrica y tanques de agua
- Prestadores de servicio profesional y de apoyo, debido a que la Entidad solo tiene 4 funcionarios

Atentamente,

DANIELA PATIÑO RODRIGUEZ
Directora Del Instituto Municipal Para El Desarrollo Social Y Económico De Palmira- Entrega

Proyectó: Nathali Pérez Molina – Contratista
Revisó: Dolly Johana Mosquera – Ejecutiva Contable y de Operaciones
Aprobó: Daniela Patiño Rodríguez – Directora de IMDESEPAL

JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE IMDESEPAL QUE RECIBE

Anexo: Relación de Ejecución Presupuestal 2020-2023
Relación Rendición de Cuentas
Relación Contratación 2020-2023
Relación Procesos Judicial 2020-2023
Relación Fondo Acumulado 2020-2023
Informes de Empalme
Modelos de Contratos

S.C

TRD-310-13-50-001-2024

Palmira, 02 de Enero de 2024

1. DATOS GENERALES:

DANIELA PATIÑO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE IMDESEPAL
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA
PALMIRA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO DE LA GESTION
CONDICION DE LA PRESENTACIONRETIRO SEPARACION DEL CARGO RATIFICACION
FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, IMDESEPAL en cumplimiento de lo establecido en la Ley 951 de 2005, presenta el Informe de Gestión Y Balance de Resultados, para el periodo de Gobierno 2020-2023, de acuerdo con su apuesta estratégica, la cual se alineó a la estrategia municipal "Palmira Pa'lante", en su contenido se explicarán las líneas establecidas, logros, transformaciones y retos de la gestión institucional.

IMDESEPAL de acuerdo con el Decreto 388 de diciembre de 2015 por el cual se "Transforma el Fondo Financiero del Municipio de Palmira-Finanpal en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira, IMDESEPAL y se fijan sus objetivos y su estructura", adicional por medio del Acuerdo de Junta Directiva No.001-2015 del 28 de diciembre del mismo, se establecen las funciones de IMDESEPAL en el artículo 10.

Entre las funciones destacadas de la Entidad encontramos:

Administrar las diferentes plazas de mercado, centros comerciales, amueblamiento urbano y centros de abastecimiento de alimentos existentes o que se creen, y demás bienes inmuebles de propiedad del Municipio que se entreguen para su administración y conservación, o de propiedad de la entidad.

Ejecutar programas y proyectos empresariales, comerciales, inmobiliarios y de formación, dirigidos a los sectores sociales dedicados a la economía informal, con miras al mejoramiento del aspecto socioeconómico de la ciudad, encaminados a generar opciones o alternativas para el sector informal de la economía, formando el capital humano, gestionando el acceso al crédito y a los mercados de bienes y servicios, fomentando la comercialización de productos agrícolas, perecederos y no perecederos, a través de la plazas de mercado y centros de abastecimiento, Centros Comerciales, contribuyendo a promover el desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad, con metas

de cobertura y calidad de acuerdo a las políticas que trace el Gobierno Municipal.

Ejecutar labores de mantenimiento esencial a sus bienes y los que reciba para su adecuada conservación y prestación de servicios, así como la construcción y adecuación de espacios conexos o anexos al espacio público con el objeto de obtener un aprovechamiento económico regulado de los mismos.

Organigrama

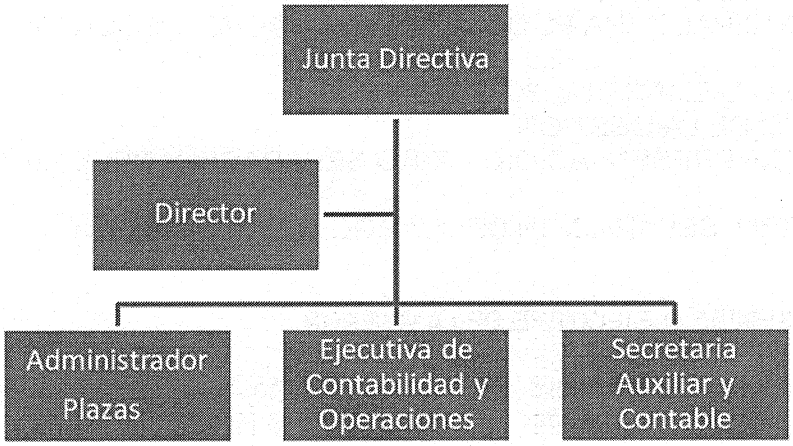

OBJETIVO

Presentar el Informe de Gestión y Balance de Resultados del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico, para el periodo de Gobierno 2020-2023, de acuerdo con su apuesta estratégica "Palmira Pa'lante, en su contenido, se explicarán los logros, transformaciones y retos de la gestión institucional, atendiendo los lineamientos de la Ley 951 de 2005 "*Por la cual se crea el acta de informe de gestión*".

A continuación, se detallan las principales apuestas de desarrollo y de gestión institucional, para periodo de Gobierno.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IMDESEPAL 2020-2023".

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TERRITORIO PARTICIPATIVO, INCLUSIVO Y ERRADICADOR DE LA POBREZA

IMDESEPAL en el cuatrienio generó 105 reuniones con los grupos de valor, en estos espacios se trataron temas de gestión e inversión de la Entidad, se ejecutaron compromisos que permitieron la realización de obras que embellecen los espacios, haciéndolos más atractivos para la comunidad Palmirana, a la fecha el cumplimiento de estas metas se refleja en las siguientes obras:

Después de 15 años de peticiones, en el año 2021 se inició el proceso de contratación, donde se adecuó e instaló la red domiciliaria de gas en las Plazas Central y Auxiliar de Mercado, beneficiando a los 19 comerciantes del sector de restaurantes, mejorando la calidad de su servicio y garantizando la seguridad de sus más de 1000 comensales.

Otra intervención importante que IMDESEPAL entregó a su grupo de valor de la Plaza Auxiliar de Mercado, fue la adecuación del baño, solicitud realizada en el año 2021, cuando se iniciaron acercamientos con representantes de cada categoría (Frutas y verduras, cafetería, restaurantes, aliños, quesos y famas) se llegó al acuerdo entre la comunidad y la Dirección de IMDESEPAL, en adecuar el baño para uso de los arrendatarios, que se encontraba en precarias condiciones, está obra se entregó en el año 2022, dignificando las condiciones de sus 74 comerciantes.

Actualmente en el Centro Comercial Villa de las Palmas se está llevando a cabo la intervención y adecuación del piso, gracias a la articulación que IMDESEPAL efectuó con su comunidad y la Administración Municipal en el año 2022, esta obra está impactando positivamente a los 377 usufructuarios y a sus más de 500 visitantes, toda vez que ha mejorado significativamente la iluminación, generando una percepción de espacios más amplios y cómodos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PALMIRA, TERRITORIO COMPETITIVO Y CON OPORTUNIDADES

IMDESEPAL, ha trabajado en estrategias para impulsar a los grupos de valor que se encuentran en los bienes administrados por la Entidad, las Plazas de Mercado (Central, Auxiliar y Campesina), El Centro Comercial Villa de las Palmas y Amueblamiento Urbano (Parque Obrero, Factoría y Prado) apoyándolos en las 44 capacitaciones que se realizaron en el cuatrienio 2020- 2023, donde se trataron temas como la manipulación de alimentos, manipulación de residuos, mercadeo, servicio al cliente, costos, comunicación asertiva y la preparación para concursar en Valle INN, participando un promedio de 13 personas, con el fin de impulsar sus ventajas competitivas; estas capacitaciones se realizaron en articulación con diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.

De estas articulaciones, se obtuvo la participación de arrendatarios y usufructuarios en Valle INN en el año 2021, donde se lograron ocho (08) casos de éxito, uno en la Plaza Auxiliar y siete en el Centro Comercial Villa de las Palmas, así mismos, de impulsar a los comerciantes a participar en programas de las diferentes secretarías, como es el caso de éxito del señor Delascar Silva de la Plaza Central de Mercado, quien participa en el programa de pequeño productor con la Secretaría de Agropecuaria y Desarrollo Rural.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PALMIRA, TERRITORIO RESILIENTE Y SOSTENIBLE

IMDESEPAL, con el fin de apoyar la conservación y limpieza del entorno de las Plazas de Mercado, se ha articulado con tres empresas del sector privado y dependencias de la Alcaldía Municipal para implementar programas que permitan mitigar estos impactos; de estas articulaciones se desarrollaron tres programas claves para generar conciencia en los arrendatarios y en la comunidad en general, el primero fue con la empresa Refinal SAS, encargada de la recolección de los subproductos generados de origen animal (porcinos y vacunos) no aptos para el consumo humano,

hasta el momento han recolectado 52.598kg[1] (12.953kg de sebo en rama, 38.951kg de hueso calambombo y 694kg de Hueso de segunda); el segundo programa es con la Empresa OLEO-VALLE, encargada de recibir y almacenar el aceite de cocina usado (ACU) con el fin de ser aprovechados para la producción de Biodiesel, a la fecha han recolectado 28 kg y por último con la Dirección de Medio Ambiente de la Alcaldía de Palmira han recolectado 2.720 kg de residuos orgánicos de frutas y verduras, estos programas han impactado a más de 1.500 personas entre comerciantes, habitantes del sector y comunidad que realiza sus compras esta zona.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PALMIRA, TERRITORIO PLANIFICADO, ORDENADO Y CONECTADO

IMDESEPAL siguiendo la línea estrategia para el territorio planificado y ordenado se articuló con la Subsecretaría de Inspección y Control en el cuatrienio 2020 a 2023, realizó 6 operativos en el sector de las Delicias enfocándose en los 30 vendedores que se encuentran alrededor de las Plazas de mercado, y 2 operativos en la zona céntrica en la Peatonal de la calle 30 entre carreras 26, 27 y 28 con 50 vendedores, en estas intervenciones se inició un acercamiento con los vendedores que ocupan el espacio público, ofreciéndole los beneficios que tendrían si ejercen su actividad comercial al interior de las Plazas de Mercado (Central, Auxiliar y Campesina), donde tendrían lugares cómodos, seguros y dignos, así mismo, el impacto que generarían a la comunidad palmirana, ya que más de 2000 personas solicitan la recuperación de estos espacios de tránsito peatonal.

Siguiendo con la línea estratégica y en aras de tener espacios conectados, IMDESEPAL se articuló con la Dirección de TIC´S para la instalación de cuatro antenas de internet, una en la Plaza Central de Mercado, la cual cuenta con dos repetidores ubicados en las entradas No. 01 y No. 03 respectivamente, y las otras tres antenas en el amueblamiento urbano, una en cada uno de los parques (Factoría, Obrero y Prado) , brindado una conectividad a 40 usuarios por cada uno de los bienes inmuebles anteriormente mencionados.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. PALMIRA, TERRITORIO SEGURO, ABIERTO Y BIEN GOBERNADO.

IMDESEPAL durante el cuatrienio 2020-2023 realizó inversiones en Cámaras de seguridad, fomentando confianza y tranquilidad en los arrendatarios, usufructuarios y Aprovechadores, debido a la vigilancia 24 horas que estas cámaras proporcionan; teniendo un impacto en más de 1000 personas incluidos a los comerciantes y visitantes de estos bienes inmuebles, se puede evidenciar que la Entidad respecto al cuatrienio anterior, incrementó la inversión en un 288% en estos suministros.

Asimismo, inició un proceso de capacitaciones dirigidas a sus funcionarios y contratistas, donde se resaltan la ejecución de 3 capacitaciones de vital importancia, que generaron resultados positivos en los acercamientos con los grupos de valor, que se utilizaron para fomentar el gobierno abierto y bien

[1] Kg: Símbolo de Kilogramo, unidad SI de masa, según el Sistema Internacional de Unidades (BIPM)

gobernado; las capacitaciones dadas fueron: ética en lo público, trabajo en equipo y alto gobierno; impactando en más de 700 personas.

4. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

IMDESEPAL es una Entidad descentralizada, que tiene recursos propios para libre destinación, aunque es autónoma e independiente su presupuesto forma parte del municipio de Palmira ya que los bienes que administra son entregados por la Alcaldía Municipal de Palmira bajo un contrato de comodato, por tal motivo anualmente se reporta la información a la Secretaria de Hacienda. El presupuesto de Ingresos está conformado por ingresos corrientes donde los recaudos por arrendamientos es nuestra principal fuente, el Presupuesto de Gastos de IMDESEPAL está conformado por funcionamiento e inversión. A continuación, se evidencia el comportamiento del presupuesto de ingresos y gastos durante el cuatrienio 2020-2023.

El presupuesto de ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS					ANALISIS VERTICAL			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 893.507.759,00	$ 1.027.565.112,00	$ 1.054.563.415,00	$ 1.188.205.052,00	100%	100%	100%	100%
RECAUDO ACUMULADO	$ 712.710.982	$ 997.607.189	$ 1.101.320.366	$ 968.495.285	80%	97%	104%	82%

El presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS					ANALISIS VERTICAL			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 893.507.759,00	$ 1.027.565.112,00	$ 1.054.563.415,00	$ 1.188.205.052,00	100%	100%	100%	100%
GASTOS TOTALES	$ 581.162.266,93	$ 741.778.761,80	$ 940.351.420,00	$ 677.066.722,00	65%	72%	89%	57%
*FUNCIONAMIENTO	$ 534.711.343,93	$ 596.227.382,80	$ 682.254.022,00	$ 663.303.121,00	60%	58%	65%	56%
*INVERSION	$ 46.450.923,00	$ 145.551.379,00	$ 258.097.398,00	$ 13.763.601,00	5%	14%	24%	1%

5. TALENTO HUMANO

IMDESEPAL cuenta con cuatro funcionarios de libre nombramiento, los cuales son los encargados de ejecutar todas las actividades que se encuentran dentro de su manual de funciones

NIVEL	NATURALEZA DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS			
		2020	2021	2022	2023
Directivo	Libre Nombramiento	1	1	1	1
Profesional	Libre Nombramiento	2	2	2	2
Técnico	Libre Nombramiento	1	1	1	1
Total		4	4	4	4

Tabla No. 1 Relación Funcionarios IMDESEPAL

IMDESEPAL cuenta con cuatro funcionarios de libre nombramiento, los cuales son los encargados de ejecutar todas las actividades que se encuentran dentro de su manual de funciones.

6. CONTRATACIÓN

IMDESEPAL desde la vigencia 2020 hasta la 2023, ha realizado diferentes procesos contractuales con el fin de cumplir con los planes estratégicos y los planes de acción anuales donde se puede evidenciar la inversión, trabajando para suplir las necesidades o inconformidades expresadas por sus grupos de valor, así mismo, la contratación de prestadores de servicio que realizan actividades necesarias para el desarrollo de los programas, planes y actividades desarrollados por la Entidad.

Vigencia 2020

Durante la vigencia informada en el Instituto se contrato por una suma total de $189.107.348,00 de pesos m/cte, comprendidos en

- Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: veinte (20)
- Contratos de prestación de servicios profesionales: seis (06)
- Contrato de suministro: uno (01)
-

En cuanto a la modalidad de selección de contratistas se aplicaron las siguientes:

- Contratación directa: veintiséis (26)
- Mínima cuantía: una (01)

Vigencia 2021

En esta vigencia el Instituto se adelanto contratación por la suma de $401.856.007,00 de pesos m/cte, comprendidos en:

- Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: veinte (20)
- Contratos de prestación de servicios profesionales: siete (07)
- Contrato de suministro: seis (06)
- Convenio interadministrativo: uno (01)
- Contrato de obra: uno (01)

En cuanto a la modalidad de selección de contratistas se aplicaron las siguientes:

- Contratación directa: veintiocho (28)
- Mínima cuantía: seis (06)
- Selección abreviada de menor cuantía una (01)

Vigencia 2022

Durante esta vigencia se contrato la suma de $ 588.847.668,65 de pesos m/cte, comprendidos en:

- Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: catorce (14)
- Contratos de prestación de servicios profesionales: trece (13)
- Contrato de compraventa: uno (01)
- Contrato de suministro: tres (03)
- Contrato de consultoría: uno (01)
- Contrato de interventoría: uno (01)
- Contrato de obra: uno (01)

En cuanto a la modalidad de selección de contratistas se aplicaron las siguientes:

- Contratación directa: veintisiete (27)
- Mínima cuantía: seis (06)
- Selección abreviada de menor cuantía una (01)

Vigencia 2023

A la fecha del presente informe se ha contratado la suma correspondiente a $620.101.394,00 de pesos m/cte comprendidos en las siguientes tipologías contractuales:

- Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: once (11)
- Contratos de prestación de servicios profesionales: once (11)
- Contrato de Mantenimiento: uno (01)
- Contrato de suministro: dos (02)
- Contrato de interventoría: uno (01)
- Contrato de obra: uno (01)

En cuanto a la modalidad de selección de contratistas se aplicaron las siguientes:

- Contratación directa: veintidós (22)
- Mínima cuantía: cuatro (04)
- Selección abreviada de menor cuantía: una (01)

7. FIRMAS

FIRMA:

DANIELA PATIÑO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE IMDESEPAL QUE ENTREGA

JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE IMDESEPAL QUE RECIBE

S.C